En Sorihuela a veynte e seis dias del mes de abril de mill e
quinientos e sesenta e quatro años ante los testigos yuso escriptos
e ante mi Gaspar de Salazar escribano de su magestad e del
numero de la villa de Alcaraz e su partido parescio presente
el señor Pedro Ximenez de Segura alcalde ordinario en la
villa de Sorihuela por su magestad e dixo que por quanto
por parte de Juan Martinez de Cuenca vecino de la villa de
Alcaraz le fue presentada una peticion firmada de su nombre
e signada de escribano publico e del concejo de la dicha villa
de Alcaraz su tenor de la qual es este que se sigue

En la villa de Alcaraz a veynte e seis dias del mes de abril de mill e
quinientos e sesenta e quatro años ante el señor Pedro Ximenez de Segura
alcalde ordinario en la dicha villa por su magestad en presencia de mi
escribano publico e del concejo parescio presente Juan Martinez de Cuenca
vecino de la villa de Sorihuela e dixo que por quanto el dicho Juan Martinez
tiene un pleito e contienda en esta villa con Juan Martinez de Segura
vecino de la villa de Sorihuela sobre que el dicho Juan Martinez de Segura
le pide e demanda ciertos maravedis e otras cosas contenidas en la
demanda que sobre ello le tiene puesta ante su merced e porque el dicho
Juan Martinez de Cuenca tiene necesidad de ir a la villa de Sorihuela
a negocios tocantes a su hacienda e no puede ir sin licencia de su merced
por tanto que pedia e pidio por merced le mande dar e de licencia para
que pueda ir a la dicha villa de Sorihuela a los negocios que le convienen
e que en su ausencia no se le pueda hacer ni haga ningun agravio en
la dicha razon e pidio justicia e para ello imploro el oficio de su merced
e lo firmo de su nombre e su merced del dicho alcalde ordinario
vista la dicha peticion dixo que daba e dio licencia al dicho Juan Martinez
de Cuenca para que pueda ir a la dicha villa de Sorihuela a los negocios
que le convienen e que en su ausencia no se le pueda hacer ni haga
ningun agravio en la dicha razon e mando que se le guarde e cumpla
lo suso dicho

Antonio Gaspar de Salazar